

ACTA NUMERO DOS.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las diez horas y treinta minutos del día seis de mayo de dos mil veintiuno. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal Carlos Humberto Martínez Barahona, con las asistencias de los Concejales, Síndica Municipal Claudia Mirtala Rivera Abarca y Regidores Propietarios del primero al sexto en su orden Lorena Noemy Hurtado Fernández, Ronan Baltazar Trinidad Melgar, Kenia Margarita Cubias Aguilar, Jesús Walberto Realegeño Fortín, José Guillermo Rodas Ramos, Ángel Ricardo García Mena y Regidores Suplentes en su orden Nelson Eduardo Saravia Ramírez, Elmer Alexander Alfaro Alfaro, Karen Lissette Ramírez Martínez y Rafael Ortiz y del Secretario Municipal que autoriza David salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con el análisis de la acta de entrega, la que se ordenó revisar y hacer las observaciones que se consideren necesarias, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Ratificar el nombramiento del personal que labora en esta Alcaldía, a partir del mes uno de mayo del año dos mil veintiuno, de conformidad al detalle:

	CARGO:	SALARIO:	AFP
1	Gerente Administrativo	\$ 1,100.00	CRECER
2	Jefe de UACI y Secretario Innovación Adhonorem	\$ 1,500.00	CRECER
3	Tesorero Municipal	\$ 550.00	CONFIA
4	Auxiliar de Tesorería	\$ 400.00	CRECER
5	Jefa Registro Estado Familiar	\$ 685.00	CONFIA
6	Jefa Departamento Contabilidad	\$ 685.00	CONFIA
7	Auxiliar Contabilidad	\$ 475.00	CONFIA
8	Encargada Cuentas Corrientes	\$ 600.00	CONFIA
9	Colector	\$ 425.00	CONFIA
10	Encargado del Cementerio	\$ 380.00	INPEP
11	Barrido de Calle	\$ 353.00	IPSFA
12	Vigilante Alcaldía Municipal	\$ 525.00	CONFIA
13	Auxiliar de Tesorería y Control Ingresos Sistema SAFIM	\$ 425.00	CONFIA
14	Auxiliar de Tesorería	\$ 350.00	CONTRATO
15	Auxiliar Cuentas Corrientes (Archivo)	\$ 350.00	CRECER
16	Encargado de Recuperación de Mora	\$ 350.00	CRECER
17	Auxiliar del Registro Estado Familiar	\$ 304.20	CRECER
18	Asistente del Despacho Alcalde	\$ 350.00	CRECER
19	Auxiliar de Secretaría	\$ 450.00	CRECER
20	Auxiliar de Catastro	\$ 350.00	CRECER
21	Asistente de Gerencia Administrativa	\$ 450.00	CONFIA
22	Motorista Administrativo	\$ 304.20	CRECER
23	Técnico UACI	\$ 300.00	CRECER
24	Ayudante Tren de Aseo	\$ 350.00	CRECER

25	Motorista Unidad de Aseo	\$ 525.00	CONFIA
26	Motorista 24 horas	\$ 400.00	CRECER
27	Vigilante Alcaldía Municipal	\$ 400.00	CONFIA
28	Oficial de Información	\$ 350.00	CRECER
29	Ordenanza Municipal	\$ 425.00	CONFIA
30	Ordenanza Municipal	\$ 350.00	CONFIA
31	Motorista Administrativo	\$ 350.00	CRECER
32	Auxiliar Secretaria de Obras Municipales	\$ 350.00	CONFIA
33	Auxiliar de Cuentas Corrientes	\$ 350.00	CONFIA
34	Auxiliar de Secretaría de Deportes y Recreación	\$ 385.00	CONFIA
35	Encargado del Mercado	\$ 350.00	CRECER
36	Ordenanza	\$ 350.00	CONFIA
37	Auxiliar del Registro Estado Familiar	\$ 304.20	PROCESO
38	Auxiliar del Registro Estado Familiar	\$ 304.20	PROCESO
39	Auxiliar de Catastro	\$ 350.00	PROCESO
40	Logística de Transporte	\$ 450.00	PROCESO
41	Auxiliar de Catastro	\$ 350.00	PROCESO
42	Secretario de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente	\$ 600.00	PROCESO
43	Secretario de Cultura Educación y Turismo	\$ 500.00	CONFIA
44	Secretario de Comunicaciones	\$ 450.00	PROCESO
45	Secretario de Deportes y Recreación	\$ 450.00	PROCESO
46	Secretario de Obras Municipales	\$ 550.00	PROCESO
47	Secretario de Cooperación y Desarrollo Social	\$ 450.00	PROCESO
48	Encargado de Gestión Documental y Archivo	\$ 350.00	CONFIA
49	Encargado de Catastro	\$ 350.00	CONFIA
50	Motorista 24 horas	\$ 400.00	CONFIA

Los nombrados aceptan los cargos que se les hacen y devengarán el sueldo que señala la Cifra 51101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

Los nombrados aceptan la ratificación de sus nombramientos que se les hace y devengarán el sueldo que señala la Cifras 51101 y 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

Asimismo se acuerda ratificar el nombramiento de personal por contrato para el año dos mil veintiuno, que se detalla:

1	Encargada de Servicios Sanitarios Mercado Municipal	\$ 250.00	CONTRATO
2	Jardinero Plaza Fray Cosme Spessotto	\$ 300.00	CONTRATO
3	Auxiliar Colecturía	\$ 300.00	CONTRATO
4	Maestro de Danza de Secretaría de Deportes y Recreación	\$ 277.78	CONTRATO

Los nombrados aceptan la ratificación de sus empleos para este año, que se les confiere y devengarán el sueldo de conformidad al Presupuesto Municipal, durante el corriente año. COMUNIQUESE.

También se acuerda ratificar para este año, el nombramiento de personal que trabaja en la recolección de desechos sólidos, los cuales podrán ser cancelados con fondo municipal y con fondos del proyecto de Mantenimiento del Transporte y Recolección de la Basura, 75% Inversiones del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, de la siguiente manera:

1	Auxiliar Unidad de Aseo	\$ 350.00	CONTRATO
2	Motorista Unidad de Aseo	\$ 400.00	CONTRATO
3	Barrido de Calle Col. Miramar	\$ 300.00	CONTRATO
4	Barredor de Calle Bo. El Calvario	\$ 300.00	CONTRATO
5	Auxiliar Unidad de Aseo	\$ 375.00	CONTRATO
6	Auxiliar Unidad de Aseo	\$ 375.00	CONTRATO
7	Barredor de Calles Zona Urbana	\$ 325.00	CONTRATO
8	Barredor del Mercado Municipal	\$ 350.00	CONTRATO
9	Barredor Mercado Municipal	\$ 350.00	CONTRATO
10	Auxiliar de Unidad de Aseo	\$ 350.00	CONTRATO
11	Auxiliar de Unidad Aseo	\$ 350.00	CONTRATO
12	Barredora Parque Municipal	\$ 350.00	CONTRATO
13	Auxiliar de Recolección	\$ 350.00	CONTRATO
14	Barredora de Barrio San Antonio	\$ 350.00	CONTRATO
15	Barredora Colonia Miramar	\$ 300.00	CONTRATO
16	Barredora Barrio El Centro	\$ 333.33	CONTRATO
17	Auxiliar Unidad de Aseo	\$ 300.00	CONTRATO
18	Auxiliar Unidad de Aseo	\$ 200.00	CONTRATO
19	Barredor Barrio El Centro	\$ 300.00	CONTRATO
20	Limpieza Estadio Neopipil	\$ 111.11	CONTRATO
21	Auxiliar de Limpieza Mercado	\$ 250.00	CONTRATO
23	Mantenimiento ORNATO DE CALLES	\$ 300.00	CONTRATO
24	Vigilante Mercado	\$ 333.33	CONTRATO

Los nombrados aceptan su ratificación de sus nombramientos que se les hace y devengarán el sueldo que señala el Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

Al mismo tiempo se acuerda ratificar para este año el nombramiento de personal del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), los cuales serán cancelados con fondos municipales, de la siguiente manera:

No	CARGO:	SALARIO:	AFP
1	Agente CAM	\$ 375.00	CONFIA
2	Agente CAM	\$ 375.00	IPSFA
3	Agente CAM	\$ 375.00	CONFIA
4	Agente CAM	\$ 375.00	CRECER
5	Agente CAM	\$ 375.00	CONFIA
6	Agente CAM	\$ 375.00	IPSFA
7	Agente CAM	\$ 375.00	CRECER
8	Agente CAM	\$ 375.00	CRECER

9	Agente CAM	\$ 375.00	CRECER
1	Agente CAM	\$ 350.00	CONTRATO
12	Agente CAM	\$ 300.00	CONTRATO

Los nombrados aceptan la ratificación de sus nombramientos que se les hace y devengarán el sueldo que señala la Cifras 51101 y 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

También se acuerda ratificar para este año, el nombramiento de personal que trabaja en proyectos municipales que se realizan por libre gestión, los cuales serán cancelados con fondos del 75% Inversiones del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y con fondo municipal, de la cuenta 75% FODES o del proyecto específico de donde se encuentran laborando de la siguiente manera:

1	Técnico Obras Públicas	\$ 450.00	CRECER
2	Operador de Mini Cargador	\$ 350.00	CRECER
3	Operaria del Rodo Compactador	\$ 304.20	CRECER
4	Operario Motoniveladora	\$ 350.00	PENSIONADO
5	Motorista maquinaria pesada	\$ 304.20	CONTRATO

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que la Municipalidad se encuentra trabajando con el programa SISTEMA FINANCIERO INTEGRADO MUNICIPAL (SAFIM), de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. II Que es necesario tener acceso a las cuentas que administra esta Municipalidad, con la banca de una manera más efectiva, rápida, para obtener la información financiera con mayor agilidad. POR TANTO, ACUERDA: Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, nos habilite los servicios del programa banco en línea e-banking BH de ese prestigioso banco, para hacer consultas, transferencias y pagos de forma fácil, rápida y segura, para lo cual autorizamos a Carlos Humberto Martínez Barahona, Alcalde Municipal, para servicio de consulta, Adolfo Javier Landaverde Lara, Tesorero Municipal, para consulta, con correos electrónicos *****

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Crear las siguientes plazas y nombrar en calidad de eventuales por el termino de tres meses, al personal de trabajo que se mencionan a continuación, bajo la modalidad de servicios profesionales, a partir del uno de mayo del corriente año, así:

No	CARGO:	SALARIO:	AFP
1	Encargado de Ornato y Limpieza (pensionado)	\$ 500.00	PENSIONADO
2	Técnico Analista Cooperación	\$ 400.00	Contrato
3	Técnico en Tecnología de Secretaria de Innovación	\$ 450.00	Contrato
4	Técnico de Cooperación Distrito Norte	\$ 400.00	Contrato
5	Técnico de Comunicaciones	\$ 350.00	Contrato

6	Técnico en Cooperación Monitoreo	\$ 350.00	Contrato
7	Técnico Comunicaciones, Fotografía y Video	\$ 350.00	Contrato
8	Técnico de Cooperación Distrito Sur	\$ 350.00	Contrato
9	Técnico en Medio Ambiente y Agricultura	\$ 250.00	Contrato
10	Técnico UACI	\$ 350.00	Contrato
11	Técnico de Comunicaciones Audiovisuales	\$ 350.00	Contrato
12	Subjefe de CAM	\$ 350.00	Contrato
13	Agente del CAM	\$ 350.00	Contrato
14	Encargado de Juntas de Agua	\$ 304.20	Contrato
15	Ordenanza	\$ 200.00	Contrato
16	Recepcionista y Correspondencia	\$ 200.00	Contrato
17	Asistente Síndico	\$ 250.00	Contrato
18	Técnico UACI MEDIO TIEMPO	\$ 200.00	Contrato
19	Motorista Administrativo	\$ 304.20	Contrato
20	Motorista Administrativo	\$ 200.00	Contrato
21	Mantenimiento de Ornato	\$ 304.20	Contrato
22	Mantenimiento de Ornato	\$ 304.20	Contrato
23	Mantenimiento de Ornato	\$ 304.20	Contrato
24	Vigilante de Maquinaria	\$ 200.00	Contrato
25	Técnico en Tecnología de Secretaria de Innovación	\$ 450.00	Contrato
26	Mantenimiento de Ornato	\$ 304.20	Contrato
27	Mantenimiento de Ornato	\$ 200.00	Contrato
28	Vigilante Mercado	\$ 350.00	Contrato

Los nombrados aceptan el cargo que se les confiere y devengarán el sueldo que señala el Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE

ACUERDO NÚMERO CUATRO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar para el corriente año, los siguientes documentos, con el objeto de regular algunas actividades del quehacer administrativo y técnico de esta Municipalidad.

- 1) El Reglamento Interno de Trabajo
- 2) El Manual de Procedimientos de Políticas de Cobro y Recuperación de Mora
- 3) El Manual de Manejo del Fondo Circulante
- 4) El Manual de Organización y Funciones de esta administración municipal este Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CINCO. EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

1. Que el movimiento operacional de gastos menores que mensualmente enfrenta la municipalidad, es bastante significativo; y que para atender en forma adecuada y

oportuna dichos gastos pertenecientes a diferentes servicios, se hace necesaria la creación de un fondo circulante de caja chica, con un monto que responda a esa cobertura.

2. Que de acuerdo al Art. 93 del código Municipal y normas técnicas e control interno Especificas, el Concejo Municipal puede crear fondos circulantes para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente.

POR TANTO: El Consejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley, por unanimidad **ACUERDA:**

I Crear un fondo circulante de caja chica por un monto de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES del Fondo Municipal, para atender gasto de menor cuantía o de carácter urgente de acuerdo a lo estipulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal. La cantidad mencionada para la formación del Fondo Circulante se aplicara a las cifras (55799) de la parte de Egresos Sección Primera – Fondo Municipal – del presupuesto Municipal en vigencia.

II Nombrar a CARLOS HUMBERTO MARTINEZ BARAHONA, Alcalde de esta Municipalidad y con carácter ad-honorem, Encargado del Fondo Circulante, a partir del primero de mayo del corriente año. La persona nombrada enterada de su nombramiento acepto gustosamente el cargo conferido y antes de tomar posesión de sus funciones deberá rendir fianza a satisfacción de este consejo a través de póliza de seguro. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el apoyo económico a las instituciones que se mencionan para reconocimiento de pago personal de maestros y otros cargos relacionados con la vigilancia y la seguridad, aseo, limpieza y alimentación de los centros de enseñanza de carácter eventual que laboran en los diferentes Centros Educativos de esta ciudad, en donde la población estudiantil demanda este servicio por ser muy elevado el número de estudiantes, algunos a partir de mayo del corriente año, hasta el 31 de diciembre de dos mil veintiuno, dependiendo el lugar de su trabajo, así como el entrenador del Club Deportivo NEOPIPIL, con el objeto de colaborar en las actividades orientadas a la prevención de la violencia todos de carácter eventual, de conformidad al detalle:

No	CARGO	SALARIO
01	Profesora Centro Educativo Cantón Tierra Colorada	\$ 200.00
02	Maestra de Matemáticas Centro Escolar Cantón San Francisco los Zacatillos	\$ 200.00
03	Maestra del Complejo Educativo Prof. Felipe Huevo Córdova de Educación Media	\$ 300.00
04	Entrenador Club Deportivo Neopipil	\$ 400.00

ACUERDO NUMERO SIETE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con la cuenta

corriente libre disponibilidad del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, correspondiente a erogaciones de MAYO DE 2021, de conformidad al detalle:

	EROGACIONES LIBRE DISPONIBILIDAD 25% FODES PAGADOS EN MAYO DE 2021.	
54110	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00) , en concepto del valor de la compra de 10 quintales de material orgánico para construir CONTENEDOR FLORAL, en mejoramiento del ornato.	\$ 60.00
56304	La suma de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 550.00) , en concepto del valor de la compra de UN SERVICIO FUNERARIO PARA ENTERRAMIENTO DE MANUEL OVIDIO QUINTANILLA RODRIGUEZ, quien falleció bajo protocolo Covid -19.	\$ 550.00
54110	La suma de UN MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 1,190.00) , valor de COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DE ESTA MUNICIPALIDAD , que realizan funciones de carácter oficial.	\$ 1,190.00
54203	La suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 72/100 DOLARES (\$ 983.72) , valor de PAGO DE DEUDA A CTE S.A. DE C.V. según anexo de detalle de facturas pendientes de pago.	\$ 983.72
54111	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00) , en concepto del valor de compra de dos viajes de chispa para ornato del parque municipal.	\$ 300.00
54111	La suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 61/100 DOLARES (\$ 446.61) , en concepto del valor de TRABAJOS DE REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECHO DE ESTA ALCALDIA REPARANDO GOTERAS	\$ 446.61
54304	La suma de OCHENTA Y OCHO 88/100 DOLARES (\$ 88.88) , en concepto del valor de servicios suministrados de transporte en dos viajes desde el Cantón Santiago de Chile al Estadio Neopipil a encuentro deportivo apoyando las actividades orientadas a la prevención de la violencia.	\$ 88.88
51601	La suma de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 1,333.33) , en concepto del valor de gastos de representación en el interior del Alcalde Municipal Carlos Humberto Martínez Barahona, correspondiente al mes de mayo de este año.	\$ 1,333.33
61101	La suma de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 1,233.00) , en concepto del valor de compra de UN JUEGO DE SALA, PARA DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL	\$ 1,233.00
54302	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00) , valor de servicios de grúa para vehículos administrativos Isuzu Trooper Suzuki, Samurái, Nissan Frontier), cancelado a Oscar Lisandro Alvarado García, Zacatecoluca.	\$ 150.00
54302	La suma de CIENTO ONCE 02/100 DOLARES (\$ 111.02) , valor de trabajos de reparación de HYUNDAI AZUL , PLACA No. 14-168, consistente en cambio de aceite y otros accesorios.	\$ 111.02
54302	La suma de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 73/100 DOLARES (\$ 672.73) , en concepto del valor de trabajos de reparación de VEHICULO SUZUKI SAMURAI PLACA 8-348 , DE CONFORMIDAD AL DETALLE, en Taller de Oscar Lisandro Alvarado García, de la ciudad de Zacatecoluca.	\$ 672.73
54302	La suma de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 140.00) , en concepto del valor de SERVICIO DE GRÚA DE LLEVAR RODILLO DEL Parque de esta ciudad hacia Cantón el Pajal , lleva Bobcat de calle del Pajal a Taller de Zacatecoluca	\$ 140.00
54302	La suma de SETECIENTOS SETENTA 16/100 DOLARES (\$ 770.16) , en concepto del valor de trabajos de reparación de Pick up Mazda	\$ 770.16
54302	La suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 195.00) , en concepto del valor de REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NISSAN NP 300 PLACA N14-154	\$ 195.00

54302	La suma de DOSCIENTOS SIETE 20/100 DOLARES (\$ 207.20), en concepto del valor de mantenimiento y reparación de BUS INTERNACIONAL PLACA N 14-685 Y DE PICK UP NUSSAN FRONTIER PLACA N 3-148	\$ 217.20
54302	La suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 67/100 DOLARES (\$ 237.67), en concepto del valor de mantenimiento y reparación de AMBULANCIA HYUNDAI PLACA N 14-153	\$ 637.69
51202	La suma de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 1,666.67), en concepto del valor del salario de OTSMARO LADISLAO AGUILAR JOVEL, correspondiente al mes de mayo del corriente año, en calidad de Asesor de Enlace y Asuntos Estratégicos con el Gobierno Central.	\$ 1,666.67
54110	La suma de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 310.00), valor de COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, que realizan funciones de carácter oficial	\$ 310.00
54110	La suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 62/100 DOLARES (\$ 435.62), valor de COMPRA DE PINTURA, PARA PINTAR ESTE EDIFICIO MUNICIPAL.	\$ 435.62
56304	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Ana Guadalupe Avendaño Clímaco, para cancelar parte de los gastos fúnebres de quien en vida fuera su esposo ELIAS ALVARADO MIRANDA, residente en el Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción.	\$ 50.00
51202	La suma de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), en concepto del valor de trabajos a realizar por WILLIAM OMAR RIVERA RIVERA, de mantenimiento e instalación de aire acondicionado en despacho del Alcalde Municipal y las áreas de Gerencia Administrativa y Archivo Institucional de esta Municipalidad.	\$ 1,000.00
51202	La suma de CIENTO TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 133.33), en concepto del valor de trabajos realizados de chapoda y limpieza en callejón antiguo al Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción del 16 al 31 de marzo del corriente año.	\$ 133.33
51202	La suma de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 166.67), en concepto del valor de trabajos de reparación de DOS BOCINAS, DRIVERS Y CROSOWER de equipó de sonido propiedad municipal.	\$ 166.67
56303	La suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 444.44), en concepto del valor de servicios suministrados de música con la Discomóvil EXODO, en fiesta celebrada por el Club Deportivo NEOPIPI, patrocinado por esta Municipalidad en la celebración del Jueves de ascensión.	\$ 444.44
56303	La suma de CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES (4 110.00), en concepto del valor de la compra de flores para adornar la Iglesia Parroquial en honor a la Virgen María, que se realizará el 28 de mayo del corriente año.	\$ 110.00
51202	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), en concepto del valor de su salario en calidad de PROFESORA DEL Complejo Educativo Profesor Felipe Huezo Córdova impartiendo clases de MATEMATICAS, correspondiente al mes de mayo del corriente año.	\$ 300.00
51202	La suma de TRESCIENTOS TREINTA TRES 33/100 DOLARES (\$ 300.00), en concepto del valor de salario de RUBEN ANTONIO HERRERA GUZMAN, en calidad de VIGILANTE DEL MERCADO MUNICIPAL, correspondiente al mes de febrero del corriente año.	\$ 333.33
51202	La suma de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00), en concepto del valor de salarios del licenciado JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ALVARADO, en calidad de Representante Legal Judicial y Extrajudicial, correspondiente al mes de mayo del corriente año.	\$ 500.00
51202	La suma de CUATROCIENTOS DIECISEIS 67/100 DOLARES (\$ 416.67), en concepto del valor del salario de JOSE LUIS ORTIZ, en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Caserío Chanjute de esta jurisdicción, correspondiente a los meses de febrero, de marzo a abril de 2021.	\$ 416.67
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), en concepto del valor de elaboración de pintura cultural con diseño de árbol trípico para despacho del Alcalde Municipal a pagar a Fredy Jeremías Araujo Martínez	\$ 222.22

51202	La suma de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 165.00), en concepto del valor de trabajos de albañilería de colocación de tabla roca en las ventanas del lado sur de las oficinas del Alcalde Municipal y pintura, a pagar a José Arístides Ayala Cruz.	\$ 165.00
54199	La suma de CIENTO VEINTE 19/100 DOLARES (\$ 120.19), en concepto del valor de la compra de un HORNO MICROONDA, para uso del personal de trabajadores de esta Alcaldía Municipal.	\$ 120.19
56303	La suma de CIENTO TREINTAY DOS 00/100 DOLARES (\$ 132.00), valor de la compra de 375 sándwich de pollo, en evento celebración Día de la Madres en madres del Cantón el Golfo y Caserío el Salitral, a celebrarse el 31 de mayo del corriente año, expresando con este pequeño estímulo un homenaje a las madrecitas de dichas comunidades.	\$ 132.00
	SUMAN	\$15,585.348

Asciende a la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 48/100 DOLARES, (\$ 15,185.48)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% libre disponibilidad del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, para cancelar inversiones relacionadas con el subproyecto **REPARACION DE CAMINOS VECINALES, PAGADOS EN MAYO DE 2021, 75% FODES**, acuerdo que se hace en esta fecha, de conformidad al detalle:

	REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES PAGADOS EN MAYO DE 2021 FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 75% FODES	
51202	La suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 0.08//100 DOLARES (\$ 795.08), en concepto de valor de pago de planilla de trabajadores que trabaja en chapoda, limpieza y rehabilitación de desagües en Caserío los Chirinos del Cantón Tehuiste Arriba de esta jurisdicción	\$ 795.08
51202	La suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 28//100 DOLARES (\$ 832.28), en concepto de valor de pago de planilla de trabajadores que trabaja en chapoda, limpieza y rehabilitación de desagües en tramo de calles del Cantón el Pajal de esta jurisdicción	\$ 832.28
51202	La suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 99//100 DOLARES (\$ 599.99), en concepto de valor de pago de planilla de trabajadores que trabaja en chapoda, limpieza y rehabilitación de desagües en tramo de calles del Tehuiste Abajo de esta jurisdicción	\$ 599.99
54302	La suma de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 1,620.00), en concepto del valor de mantenimiento y reparación de MOTONIVELADORA marca KOMATSU, cambio de filtro, aceite y otros.	\$ 1,620.00
54302	La suma de CIENTO TREINTA Y CINCO 00//100 DOLARES (\$ 135.00), valor de trabajos de reparación del Bobcat MINICARGADOR propiedad municipal	\$ 135.00
54110	La suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 00//100 DOLARES (\$ 231.00), valor de COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA PESADA PROPIEDAD MUNICIPAL.	\$ 231.00
54111	La suma de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 270.00), en concepto del valor de la compra de 20 bolsas de cemento 3 M3. De grava y 1 M3. de arena, para trabajos de reparación tramo Quebrada el Diablo del Cantón Tehuiste Arriba de esta jurisdicción.	\$ 270.00
54111	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 60/100 DOLARES (\$ 356.60), en concepto del valor del de la compra de materiales de construcción, para trabajos	

	de reparación de Caseta de control Tel de agua Cantón Tehuiste Arriba de esta jurisdicción	\$ 356.60
54111	La suma de DOSCIENTOS SESESENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$ 262.50), en concepto del valor de la compra de 30 bolsas de cemento para trabajos de reparación tramo Quebrada el Diablo del Cantón Tehuiste Arriba de esta jurisdicción.	\$ 262.50
54304	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), valor de pago por trabajos realizados por CARLOS ALIRIO GOMEZ GOMEZ, en concepto del valor del alquiler de camión liviano TOYOTA DYNA, para transporte de material cemento, arena, balastó para reparación de tramos de Barrio San Antonio y el Centro	\$ 300.00
51101	La suma de SEICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 20/100 DOLARES (\$ 654.20), en concepto del valor de pago de planilla de salarios del personal de trabajadores, que laboran en proyecto Reparación de Caminos Vecinales de esta ciudad, en días trabajados del mes de MAYO del corriente año.	\$ 654.20
51202	La suma de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 76/100 DOLARES (\$ 672.76), en concepto del valor de pago de planilla de jornales del personal de trabajadores, que laboran en proyecto Reparación de Caminos Vecinales de esta ciudad, en apertura de desagües del Cantón la Longaniza de esta jurisdicción, en días trabajados mes de MAYO del corriente año.	\$ 672.76
51202	La suma de SETECIENTOS TREINTA Y TRES 92/100 DOLARES (\$ 733.92), en concepto del valor de pago de planilla de jornales del personal de trabajadores, que laboran en proyecto Reparación de Caminos Vecinales de esta ciudad, en apertura de desagües en Caserío el Salitral del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, en días trabajados del mes de MAYO del corriente año.	\$ 733.92
51202	La suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 56/100 DOLARES (\$ 694.56), en concepto del valor de pago de planilla de jornales del personal de trabajadores, que laboran en proyecto Reparación de Caminos Vecinales de esta ciudad, en CHAPODA Y LIMPIEZA en tramo de calle Co9lonia Fátima y Barrio el Calvario de esta ciudad, en días trabajados del mes de MAYO del corriente año.	\$ 694.56
51202	La suma de SETECIENTOS VEINTISIETE 44/100 DOLARES (\$ 727.44), en concepto del valor de pago de planilla de jornales del personal de trabajadores, que laboran en proyecto Reparación de Caminos Vecinales de esta ciudad, en REPARACIONES EN QUEBRADA EL DIABLO DEL CANTON TEHUISTE ARRIBA de esta jurisdicción, en días trabajados del mes de MAYO del corriente año.	\$ 727.44
51202	La suma de SETECIENTOS TREINTA Y TRES 92/100 DOLARES (\$ 733.92), en concepto del valor de pago de planilla de jornales del personal de trabajadores, que laboran en proyecto Reparación de Caminos Vecinales de esta ciudad, en REPARACIONES EN QUEBRADA EL DIABLO DEL CANTON TEHUISTE ARRIBA de esta jurisdicción, en días trabajados del mes de MAYO del corriente año.	\$ 733.92
51202	La suma de SEISCIENTOS VEINTE 73/100 DOLARES (\$ 620.73), en concepto del valor de pago de planilla de jornales del personal de trabajadores, que laboran en proyecto Reparación de Caminos Vecinales de esta ciudad, en BACHEOS DE CALLES, en días trabajados del mes de MAYO del corriente año.	\$ 620.73
51202	La suma de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 40/100 DOLARES (\$ 1,381.40), en concepto del valor de pago de planilla de jornales del personal de trabajadores, que laboran en proyecto Reparación de Caminos Vecinales de esta ciudad, en LIMPIEZA CHAPODA Y REHABILITACIÓN DE DESAGUE EN CANTON SANTIAGO DE CHILE DE ESTA JURISDICCION, en días trabajados del mes de MAYO del corriente año.	\$ 1,381.40
51202	La suma de SETECIENTOS TREINTA Y TRES 92/100 DOLARES (\$ 733.92), en concepto del valor de pago de planilla de jornales del personal de trabajadores, que laboran en proyecto Reparación de Caminos Vecinales de esta ciudad, en LIMPIEZA CHAPODA Y REHABILITACIÓN DE DESAGUE EN CANTON	

	TEHUISTA ABAJO DE ESTA JURISDICCIÓN, en días trabajados del mes de MAYO del corriente año.	\$ 733.92
51202	La suma de UN MIL CUARENTA Y CINCO 28/100 DOLARES (\$ 1,045.28), en concepto del valor de pago de planilla de jornales del personal de trabajadores, que laboran en proyecto Reparación de Caminos Vecinales de esta ciudad, en BACHEO DE CALLES DE ESTA CIUDAD, en días trabajados del mes de MAYO del corriente año.	\$ 1,045.28
	SUMAN	\$ 13,700.58

Asciende a la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS 58/100 DOLARES, (\$ 13,700.58)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social LIBRE DISPONIBILIDAD y Fondo Común, para cancelar inversiones relacionadas con el subproyecto **MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE Y RECOLECCION DE LA BASURA, PAGADOS EN MAYO DE 2021**, acuerdo que se hace en esta fecha, de conformidad al detalle:

	MANTENIMIENTO, TRANSPORTE Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN MAYO DE 2021. 75% FODES LIBRE DISPONIBILIDAD Y FONDO MUNICIPAL 75% FODES	
54302 54109	La suma de UN MIL CIENTO VEINTITRES 56/100 DOLARES (\$ 1,123.56), valor de mantenimiento y reparación de camión internacional Placa No. 9472 (Rectificación Prensa y disco nuevo, dos hojas de resorte maspin central, mecánico). Y compra de 2 llantas nuevas	\$ 1,123.56
54302	La suma de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 120.00), valor de servicios de grúa para camiones de la Unidad de Aseo	\$ 120.00
54302	La suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 92/100 DOLARES (\$ 471.92), valor de REPARACIÓN DE Y MATENIMIENTO DE CAMIÓN INTERNACIONAL PLACA No. 9-472	\$ 471.92
54110	La suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 25/100 DOLARES (\$ 461.25), valor de trabajos de reparación y mantenimiento de CAMION INTERNACIONAL PLACA N 9-473 DE LA UNIDAD DE ASEO DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL	\$ 461.25
54110	La suma de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 480.00), valor de COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONES DE LA UNIDAD DE ASEO DE ESTA MUNICIPALIDAD.	\$ 480.00
51202	La suma de SIETE MIL SESENTA Y NUEVE 44/100 DOLARES (\$ 7,069.44), en concepto de valor de pago de planilla de trabajadores de la Unidad de Aseo, correspondiente al mes de MAYO del corriente año.	\$ 7,069.44
	SUMAN	\$ 9,726.17

Asciende a la suma de **NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS 17/100 DOLARES (\$ 9,726.17)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social LIBRE DISPONIBILIDAD y Fondo

Municipal en el subproyecto **SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA**, pagados en **MAYO DE 2021**, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

	PROYECTO SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE ESTA CIUDAD, 75% FODES LIBRE DISPONIBILIDAD PAGADOS EN MAYO DE 2021 75% FODES	
56303	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00), en concepto del valor de la compra de implementos deportivos para Club Deportivo EL SALITRAL DE 3ª. Categoría del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, de fútbol aficionado esta ciudad, en actividades orientadas a la prevención de la violencia.	\$ 250.00
	SUMAN	\$ 250.00

Asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES, (\$ 250.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2º del Código Municipal.- **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO ONCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y aprobar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social LIBRE DISPONIBILIDAD y Fondo Municipal, correspondientes a inversiones pagadas en **MAYO** de 2021, de conformidad al detalle:

	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y DE USO PÚBLICO, EN MAYO DE 2021. 75% FODES	
51202	La suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 388.89), valor de abono a deuda de \$ 1,861.11, habiéndole cancelado \$ 750.00 otro abono de \$ 333.33 y este de \$ 388.89 quedando pendiente la misma cantidad	\$ 388.89
	SUMAN	\$ 388.89

Asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES, (\$ 100.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2º del Código Municipal.- **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DOCE. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que el trabajo de la Secretaría Municipal, por momentos es de bastante movimiento y que es necesario asignar a una persona que colabore en las n del Secretario Municipal **POR TANTO, ACUERDA:** Delegar y designar a Kelvin Eduardo Martínez Calderón, Auxiliar de Primera Clase de la Secretaría Municipal, para que pueda firmar en calidad de Secretario suplente Vialidades, que se expidan en esta Alcaldía Municipal. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que se ha examinado la deuda que la administración municipal anterior tiene con los funcionarios, empleados y trabajadores municipales, relacionada con el pago de salarios, remuneraciones por dietas II Que algunas planillas se encuentran ya con anticipos y otras no, por lo que se solicita al Departamento de Tesorería Municipal, se realice un análisis exhaustivo de cada funcionario y empleado o funcionario, para poder cancelarles conforme las posibilidades económicas de

esta comuna. POR TANTO, ACUERDA: Reconocer la deuda y pagar los salarios pendientes a los funcionarios, empleados y trabajadores municipales, conforme las posibilidades económicas de esta administración; ya que consideramos que la deuda es bastante sustancial y este Concejo Municipal, necesita una seguridad detallada de este compromiso. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto **SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**, con el fin de abastecer aquellas comunidades que no cuentan con el servicio de agua potable y sufren por esta situación, en consecuencia se designa en calidad de Tesorero Municipal a Adolfo Javier Lara Landaverde y designar en concepto de Refrendarios de Cheques al Alcalde Municipal Carlos Humberto Martínez Barahona y al segundo Regidor Propietario Ronan Baltazar Trinidad Melgar, los nombrados manifiestan que aceptan el cargo que se les confiere y que lo desempeñaran con responsabilidad y honestidad, los fondos para este apoyo social, serán financiados por el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, la modalidad del retiro de los fondos será indispensable la firma del Tesorero y uno de los refrendarios nombrados. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO QUINCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto **SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**, por la cantidad de **TREINTA MIL 00/100 DOLARES**, con financiamiento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. COMUNIQUESE.-Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

Carlos Humberto Martínez Barahona,
Alcalde Municipal.

Claudia Mirtala Rivera Abarca,
Síndica Municipal

Lorena Noemy Hurtado Fernández
Primer Regidor.

Ronan Baltazar Trinidad Melgar
Segundo Regidor

Kenia Margarita Cubías Aguilar
Fortín
Tercer Regidor

Jesús Walberto Realegeño
Cuarto Regidor

José Guillermo Rodas Ramos,
Quinto Regidor

Ángel Ricardo García Mena,
Sexto Regidor.

Nelson Eduardo Saravia Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Elmer Alexander Alfaro Alfaro
Segundo Regidor Suplente

Karen Lissette Ramírez Martínez
Tercer Regidor Suplente

Rafael Ortiz
Cuarto Regidor Suplente

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario Municipal.